



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 117045
CUI 11001020400020210102300
CARLOS ERENESTO LOSADA MORANTES

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy dos (02) de julio de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de

Tutelas No. 02 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA** mediante providencia del primero (1°) de junio de dos mil veintiuno (2021). Resolvió **NEGAR** la tutela instaurada por **CARLOS ERENESTO LOSADA MORANTES** contra la Sala 4^a de Descongestión Laboral de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar a los apoderados de la Junta Nacional de Colaboración de Invalides, COLPENSIONES S.A. Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, que actuaron dentro del Proceso Ordinario Laboral No. 1101310501220150031301 No. 75853, conocido por la Sala Homóloga Laboral, objeto de reproche por el actor, así como a las partes, intervenientes y demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor

Alejandra C.